ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

SOLICITUD DE TRÁMITE

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Subdirección Administrativa
Proceso de Gestión Contractual

FECHA DE LA SOLICITUD:				28 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
DEPENDENCIA SOLICITANTE:				SUBDIRECCION DE BARRIOS	
NÚMERO DE PROCESO - Sistema de Información para la Planeación Interna - SIPI				**2754** **4711**	
Número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal				**1059** **2199**	**Fecha:** **16 de mayo de 2022** **25 de noviembre de 2022**
FUENTE DE LOS RECURSOS (Seleccione con una X, para inversión indique el número del proyecto)					
Funcionamiento		**Inversión**	**X**	**No. de Proyecto**	**7715**

1. TRÁMITE SOLICITADO - Modificación contractual:		
Contrato No.	**993-2022**	Fecha: 16 de agosto de 2022
Clase de Contrato	CONTRATO DE OBRA	
Objeto	*"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPO 3- 2022"*	
Nombre del contratista	GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ S.A.S.	
Valor inicial del contrato	$3.600.000.000	
Plazo de ejecución inicial	CUATRO MESES	
Nombre del supervisor del contrato	FRANCISCO JULIAN FORERO RINCON	
Adición No. 1	MIL SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($1.620.000.000)	
Prorroga No. 1	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS (DESDE EL 01/01/2023 HASTA 15/03/2023)	
Prorroga No. 2	UN (1) MES (DESDE EL 16/03/2023 HASTA 15/04/2023)	
Cargo del supervisor del contrato	SUBDIRECTOR DE BARRIOS	

1.1 CLASE DE MODIFICACIÓN: (Señale con una X el trámite solicitado (incluya la información requerida y los documentos que se adjuntan)					
	Adición No. 1	Valor de la adición			
	Prórroga No. 1	Plazo de la prórroga			
	Prórroga No. 2	Plazo de la prórroga			
	Suspensión No. ___1	Desde		Hasta	
	Prorroga a la suspensión	Desde		Hasta	
	Terminación anticipada	A partir de			
	Cesión	A partir de			
	Nombre del cesionario				
x	Otro	Indique cual	Liquidación Contractual		

Descripción de la necesidad o Justificación de la modificación contractual solicitada: (describa de manera específica la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, exponiendo las razones por las cuales se justifica la modificación del contrato)

El día 1 de Septiembre de 2022, se suscribió la respectiva Acta de Inicio del Contrato de Obra No. 993-2022.

Así mismo, el mencionado objeto del contrato fue cumplido por la sociedad GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ S.A.S., tal como se relató en la Constancia de Terminación y Cumplimiento firmada el día 15 de abril de 2023.

De igual forma con la presente solicitud de liquidación se pretende dar cumplimiento al pliego de condiciones licitación pública No. SDHT-LP-013-2022, el cual determina en su título Pagos Mensuales Sucesivos de Acuerdo con el avance de obra, en su numeral 12 lo siguiente:

"(...)Un pago final correspondiente al cinco (5%) por ciento del valor total del contrato, contra la suscripción del acta de liquidación del contrato, para lo cual deberá presentar los respectivos soportes que acrediten la terminación de cada vivienda, acta de recibo final de obra junto con las memorias firmadas por el contratista de obra e interventoría, entrega del Informe Final de Obra aprobado por Interventoría, entrega de la factura y certificado de pago de los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, soportes de pago a salud, pensión y ARL; así como deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de parafiscales SENA, ICBF y cajas de Compensación del personal empleado en el contrato y la certificación de cumplimiento expedida por el interventor del contrato. (...)"

De ahí que, para la Secretaría Distrital del Hábitat es conveniente la liquidación del Contrato de Obra No. 993-2022 con el objeto antes registrado, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Concurso de

Sistema de Gestión ISO 9001:2015
TÜVRheinland CERTIFICADO
www.tuv.com ID 9108636812

Méritos del Contrato de Obra No. 993-2022 – Grupo Empresarial Pinzón Muñoz S.A.S., en su numeral 4.24 referente a la Liquidación del Contrato, el cual reza:

"El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007"

*"**Artículo 60. De la ocurrencia y contenido de la liquidación.** Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.*

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."

Meta del Proyecto

No. del proyecto de inversión	Nombre del proyecto de inversión	Meta del proyecto de inversión
7715	Mejoramiento de vivienda modalidad de habitabilidad mediante asignación e implementación de subsidio en Bogotá	Realizar adecuaciones de calidad a 4500 viviendas priorizando hogares con jefatura femenina, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población étnica y adultos mayores

PRODUCTO P.M.R.: (escriba el Producto Metas Resultados, formulado en el proyecto de inversión, en el que se enmarca la solicitud de modificación contractual)

2. Trámite Postcontractual – Liquidación de Contrato	
Contrato No.	993-2022

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

SOLICITUD DE TRÁMITE

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Subdirección Administrativa
Proceso de Gestión Contractual

Objeto:	*"CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPO 3- 2022"*
Nombre del contratista	GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ S.A.S.

3. INFORMACION DEL SOLICITANTE:	
Nombre	**FRANCISCO JULIAN FORERO RINCON**
Cargo	**SUBDIRECTOR DE BARRIOS**
Dependencia	**SUBDIRECCION DE BARRIOS**
Firma	

4. Anexos: (Relacione los documentos que se adjuntan de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación)

- Proyecto de acta de liquidación contrato No. 993-2022
- Constancia de terminación y cumplimiento.
- Estado Financiero del Contrato de Obra
- Acta de Inicio
- CDP Inicial
- CRP Inicial
- Acta de entrega y recibo final a satisfacción.

5. RADICACION SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA:	
Fecha y hora de recibo:	
Recibido por:	